



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-095-24, del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I, Área de conocimiento de Organización de Empresas, publicada en la Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA  
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rMCo/pcCHPG1qcB0pPaSXA==	<b>Fecha</b>	24/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rMCo%2FpcCHPG1qcB0pPaSXA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rMCo%2FpcCHPG1qcB0pPaSXA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q==	<b>Fecha</b>	24/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Perfil docente: Diseño de Productos e Innovación (Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla)/ Organización del Trabajo (Máster Universitario en Ingeniería Química)/Programación de Operaciones (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales)		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
07/03/2025	17/03/2025	CU-095-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E\_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE ([concursospd@us.es](mailto:concursospd@us.es)). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 11 de abril de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Pedro L. González Rodríguez

Fdo.: Gabriel Villa Caro

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Lourdes Canós Darós

Fdo.: María Francisca Sempere Ripoll

Fdo.: Carlos Andrés Romano

Página 1 de 2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gZWePpraQfTrmb55R1S7Dg==	<b>Fecha</b>	11/04/2025
<b>Firmado Por</b>	María Francisca Sempere Ripoll Carlos Andres Romano PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ Lourdes Canos Daros GABRIEL VILLA CARO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/gZWePpraQfTrmb55R1S7Dg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/gZWePpraQfTrmb55R1S7Dg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2



<b>Código Seguro De Verificación</b>	5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q==	<b>Fecha</b>	24/04/2025
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****1) HISTORIAL ACADÉMICO (5 PUNTOS)**

Se valorarán los títulos universitarios, de máster, cursos de posgrado, doctorados, becas FPI, premios extraordinarios, así como otros méritos relacionados.

**2) HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (15 PUNTOS)**

Se valorará la experiencia universitaria docente reglada, los quinquenios de valoración positiva de actividad docente, las menciones o premios a la excelencia docente, los libros de texto publicados con ISBN, los cursos de perfeccionamiento o innovación docente recibidos o impartidos, los Proyectos Fin de Carrera, trabajos Fin de Máster y tesinas dirigidos, los cursos en universidades extranjeras, así como otros méritos relacionados.

**3) HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (30 PUNTOS)**

Se valorarán los artículos en revistas internacionales indexadas, artículos en revistas nacionales o internacionales no indexadas, libros de investigación editados, capítulos de libro de investigación, los sexenios de valoración positiva de la actividad investigadora, la pertenencia a comités editoriales de revistas internacionales, la pertenencia a comités científicos de congresos, la participación como evaluador en revistas científicas, los congresos nacionales o internacionales en los que se ha presentado trabajo, las menciones o premios a la excelencia investigadora, las estancias de investigación en otros centros, las tesis doctorales dirigidas o codirigidas, la participación en programa de doctorado con mención de calidad, los proyectos de investigación en convocatorias públicas como investigador responsable, los proyectos de investigación en convocatorias públicas como investigador, las becas postdoctorales, el ser responsable de grupo de investigación, así como otros méritos relacionados.

**4) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (10 PUNTOS)**

Se valorarán las patentes en explotación, los contratos de I+D+i como investigador responsable, los contratos de I+D+i como investigador, los cursos de extensión universitaria y formación empresarial, así como otros méritos relacionados.

**5) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (10 PUNTOS)**

Se valorarán los cargos como Rector o Vicerrector, Decano o Director de centro, Subdirector de centro o Director de Departamento, Secretario de Departamento, como responsable de programa de intercambio y movilidad universitario, como miembro de Consejo de Gobierno, Claustro Universitario o Junta de Centro, como responsable de programa máster oficial y la pertenencia a comités organizadores de congresos así como otros méritos relacionados.

**6) CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (5 PUNTOS)**

Se valorará la claridad en la exposición, así como la habilidad para plantear y suscitar el debate.

**7) ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (10 PUNTOS)**

Se valorará que los contenidos de los programas de las asignaturas que se presenten se correspondan con el perfil docente de la plaza objeto de concurso.

**8) ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (10 PUNTOS)**

Se valorará la calidad del proyecto docente presentado tanto desde el punto de vista de los objetivos y metodología docente como de la bibliografía y criterios de evaluación propuestos. Respecto del proyecto investigador, se valorará el realismo, el grado de concreción y la coherencia con la trayectoria anterior.

**9) OTROS MÉRITOS (5 PUNTOS)**

Se valorará de forma ad hoc cualquier otro mérito que los candidatos aduzcan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gZWePpraQfTrmb55R1S7Dg==	<b>Fecha</b>	11/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	María Francisca Sempere Ripoll			
	Carlos Andres Romano			
	PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ			
	Lourdes Canos Daros			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/gZWePpraQfTrmb55R1S7Dg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/gZWePpraQfTrmb55R1S7Dg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q==	<b>Fecha</b>	24/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/5XLr3I4m08983MkXLJ8a5Q%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	